



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.419.-

VISTOS:

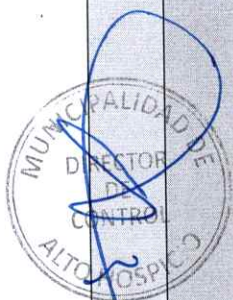
- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
- VI. Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. Decreto N° 662 Aprueba Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado, Aprobada por el Artículo segundo de la Ley N° 21.634.
- VIII. Ley N° 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- IX. Ley N° 19.983, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- X. Ley N° 21.217, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- XI. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- XII. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XIII. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIV. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XV. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XVI. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XVII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVIII. Decreto Alcaldicio N° 5.304, de fecha 12 de agosto del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- XIX. Memorándum N° 1.428, de fecha 07 de octubre del 2025 junto con el Informe de evaluación suscrito el 12 de septiembre del 2025 por la Comisión Evaluadora designada, el cual propone la adjudicación de la Propuesta Pública N° 132/2025, denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelos, para postulación de Calles al 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU", ID 3447-183-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.304, de fecha 12 de agosto del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 132/2025, denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelos, para postulación de Calles al 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU", ID 3447-183-LE25.
- II. Que, con fecha 13 de agosto del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 132/2025, denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelos, para postulación de Calles al 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU", ID 3447-183-LE25.
- III. Que, entre los días 13 y 18 de agosto del 2025, se desarrolló el período destinado al foro de consultas, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que se recibieron tres (03) consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:



N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	14-08-2025 12:17:47	P	1. ¿Es sólo una calicata por sector? 2. ¿Están muy alejadas las calles unas de otras, cuánto? 3. ¿Qué longitud tiene cada calle y de que ancho están proyectadas? 4. ¿Los terrenos poseen mucha pendiente o son relativamente planos? 5. ¿Se puede trabajar con maquinaria, existen pavimentos que demoler para hacer las calicatas o se trata de calles sin pavimentos? 6. ¿Los permisos de ocupación de calle lo extienden ustedes o se deben incluir en el presupuesto?
	21-08-2025 18:00:05	R	1. Remitirse a las bases, se encuentran indicadas la cantidad de calicatas. 2. Las Calles corresponden a distintos puntos de la ciudad, están individualizadas y acotadas con sus nombres respectivos para su estudio y oferta. 3. Remitirse a las bases sobre los estudios de suelos. 4. Relativamente Planos. 5. cada oferte debe evaluar su forma de trabajo y el método, las calles corresponden a repavimentaciones y se pueden encontrar punto de excavación entre líneas oficiales que permitan explorar sin romper la vía. 6. Remitirse a las bases.
2	14-08-2025 12:17:51	P	¿Se debe considerar ensayos como CBR e Infiltración, esto relacionado con diseño de obras sanitarias y Pavimentación?
	21-08-2025 18:00:05	R	remitirse a las bases.
3	17-08-2025 20:16:38	P	1. Favor confirmar que los ensayos de laboratorios podrán ser realizados por laboratorios reconocidos por el estado. 2. Existe acceso con retroexcavadora y que sea factible su operación para los trabajos encomendados? 3. Existe toma de agua? 4. Se debe reponer el pavimento? 5. ¿Es posible reemplazar la entrega de boletas de garantía en oficina de partes, por correo electrónico?, considerando que se toman certificados de fianza digital. 6. Confirmar si el monto indicado es el máximo o el estimado, y cuál es el rango de precios posible para ofertar (¿existe monto mínimo y máximo?). 7. Confirmar si el plazo indicado es el máximo, mínimo o estimado, y si es que existe alguna limitante en el plazo. 8. Favor confirmar que los documentos de seriedad de la oferta o fiel cumplimiento, que se obtengan digitalmente, se podrán subir al portal



(y no necesariamente presentar presencialmente), de acuerdo a la legislación actual.

9. Favor confirmar que el plazo (el día 0 desde cuando se cuenta el plazo ofertado) comienza con la formalización de la entrega de terreno, condición necesaria para comenzar y dar inicio a los trabajos, dada las características de los servicios solicitados.

10. Favor subir .kmz del terreno, indicando accesos y área susceptible a ocupación para los trabajos.

11. Favor confirmar que la evaluación económica se realizará sobre el valor TOTAL ofertado, independiente del documento tributario de cada postulante.

12. ¿El valor a ingresar en la oferta económica del portal de Chilecompra (www.mercadopublico.cl), es el valor neto?

13. Favor confirmar o indicar si, en caso de tener que ofertar por filas independientes a esta licitación, la adjudicación será ""por fila"" (o ítem/especialidad), y no ""por el total, o bien, indicar la manera de adjudicar, para la claridad de los oferentes.

14. Confirmar que para poder participar es suficiente con que la empresa se encuentre hábil en el registro de Chileproveedores y los profesionales tengan al menos 10 de experiencia desde el año de titulación en la especialidad que se postula.

15. Favor subir bases administrativas, TRR, y anexos en formato WORD, si es que no estuvieran subidos a la oferta pública.

16. Favor confirmar si la oferta económica se debe subir en CLP (pesos chilenos) o en UF (Tanto para anexo económico y la oferta a ingresar en Mercado Público)?

17. En caso de solicitar la inscripción de algún registro a quién postula, favor de confirmar que quien vaya en el equipo y cuente con el registro solicitado es suficiente para lo que se exige. Lo anterior, considerando que el registro puede ser ""a la persona"" o ""a la empresa"", y no pudiendo estar en ambos registros como persona natural o jurídica simultáneamente por las la naturaleza de los mismos registros. Con lo anterior no se genera una discriminación arbitraria a quien obtiene el registro de una u otra manera, evitando así que posteriormente la licitación quede desierta.

18. Favor de confirmar que la contabilidad de trabajos realizados es por ""trabajos realizados"" y no por ""certificados"" pues es posible que en ""un certificado"" se incluyan ""más de un trabajo"", considerando que lo fundamental para acreditar experiencia es la cantidad de trabajos realizados, no así ""cuantos certificados o documentos posee.

19. Por favor confirmar que, en caso de que se requiera entrega ""en físico"", será exigible está en su versión final una vez terminados todos los trabajos y las subsanaciones a observaciones, y así evitar imprimir y enviar en papel trabajos en procesos de revisión, los que perfectamente se pueden subsanar en su versión digital, y posteriormente, se enviará físicamente si se requiere. Lo anterior permite trabajar en concordancia con oficios públicos a entregas de ""trabajos de ingeniería"" que surgieron en plena pandemia y en donde se prioriza el medio digital, considerando la realidad de los hechos y el uso eficaz de los recursos en trabajos públicos.

20. ¿Existe la posibilidad de aumento de plazo en condiciones fundadas, o por causas fundadas o fortuitas o de fuerza mayor y no atribuibles al consultor? Lo anterior se consulta en el marco de los dictámenes de contralorías ante situaciones fortuitas o de fuerza mayor.

21. Favor de confirmar que la experiencia en la evaluación técnica podrá ser la suministrada por cada uno de los profesionales que se adjuntan, o de la empresa que postula directamente (pudiendo ser ambas como un complemento), entendiéndose que, finalmente, son dichos profesionales por medio de la misma empresa los que desarrollan los trabajos.



21-08-2025
18:00:06

R

1. Los ensayos deben ser realizados en un laboratorio inscrito y reconocido por el MINVU.
2. Las calles corresponden a bienes nacionales de uso público operativas actualmente.
3. Existen redes sanitarias de acuerdo a la normativa nacional vigente.
4. En caso de romper pavimentos deben ser restituidos.
5. Se aclara a los oferentes que la presente licitación SÓLO requerirá presentación de garantía, en el caso de que la oferta adjudicada corresponda a una OFERTA TEMERARIA. En este caso y de acuerdo con la Ley N° 19.799 y la jurisprudencia administrativa vigente, se aceptarán instrumentos electrónicos con firma electrónica avanzada, tales como certificados de fianza electrónica u otro instrumento que sea pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable y a primer requerimiento.
6. El monto indicado en las bases corresponde al presupuesto máximo disponible para la contratación.
7. Plazo Máximo.
8. La presente licitación no requiere la presentación de estos documentos.
9. Los Plazos se realizan mediante la formalidad de la entrega del terreno una vez adjudicada la empresa.
10. Se sube el archivo, recordar que las calles son bienes nacionales de uso público.
11. La evaluación del criterio económico se realizará sobre el valor total neto ofertado, sin perjuicio de la modalidad tributaria del oferente.
12. El valor a ingresar en el portal de ChileCompra debe corresponder al valor neto (sin IVA), según se establece en el Art. 48° de las bases.
13. La adjudicación será total, según se establece en el Art. 95° de las bases. No se contempla adjudicación por ítems ni por especialidades.
14. Es requisito que la empresa se encuentre hábil en el Registro de Proveedores para ofertar. Además, el profesional responsable debe acreditar experiencia conforme a lo indicado en los Anexos 6 y Art. 53° de las bases. El mínimo exigido corresponde a 5 años desde la fecha de titulación para obtener puntaje.
15. Las bases y anexos fueron publicados en formato PDF.
16. Tanto la oferta económica ingresada en el portal como los anexos económicos deben expresarse en pesos chilenos (CLP).
17. El registro puede ser como persona natural o como empresa, adicionalmente Es obligatorio que el laboratorio se encuentre inscrito y habilitado en los registros del MINVU para los ensayos.
18. La experiencia del profesional se considerará según el número de trabajos efectivamente realizados, respaldados por certificados, contratos u otros documentos verificadores.
19. El ingreso es aceptado en cualquiera de sus dos formas, digital o físico, sin embargo, las versiones finales, deben ser en físico con firmas en fresco.
20. En general las causas de fuerza mayor son aceptadas como fortuitas o inesperadas las cuales amplían los plazos mediante oficios correspondientes.
21. Se evaluará la experiencia del profesional que realizará los trabajos.

IV. Que, con fecha **22 de agosto del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las empresas indicadas en el **Punto N°1: "De la Apertura"**:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	Consultora MSTD Limitada	76.137.477-K
2	ABC Chile Ingeniería Ltda.	76.480.021-4
3	MSA Ingenieros S.P.A.	77.424.714-9

- V. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 132/2025, Punto N°2: "Verificación de Admisibilidad de Oferentes"**, declara admisible e inadmisibles las ofertas, quedando como se resume a continuación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	DETALLE
1	Consultora MSTD Limitada	76.137.477-K	Oferta Inadmisible
2	ABC Chile Ingeniería Ltda.	76.480.021-4	Oferta Admisible
3	MSA Ingenieros S.P.A.	77.424.714-9	Oferta Admisible

- VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 132/2025, "**Servicio de Estudio de Mecánica de Suelos, para postulación de Calles al 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU**", ID 3447-183-LE25, fueron: **Presentación de la Oferta (5%), Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (30%), Plazo de Ejecución (45%)**.

- VII. Que, en virtud al análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 93° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Presentación de la Oferta	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Ejecución	Calificación Final
	5%	20%	30%	45%	
ABC CHILE INGENIERÍA LTDA. R.U.T.: 76.480.021-4	0.50	2.00	2.73	4.50	9.73
MSA INGENIEROS S.P.A. R.U.T.: 77.424.714-9	0.50	1.60	2.25	4.50	8.85

- VIII. Que, con fecha **12 de septiembre del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la adjudicación de la Propuesta Pública N° 132/2025, denominada "**Servicio de Estudio de Mecánica de Suelos, para postulación de Calles al 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU**", ID 3447-183-LE25, al oferente **ABC Chile Ingeniería Ltda.**
- X. Que, la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo, puesto que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**ABC Chile Ingeniería Ltda.**" RUT 76.480.021-4, Propuesta Pública N° 132/2025, denominada "**Servicio de Estudio de Mecánica de Suelos, para postulación de Calles al 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU**", ID 3447-183-LE25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 132/2025, denominada "**Servicio de Estudio de Mecánica de Suelos, para postulación de Calles al 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU**", ID 3447-183-LE25, por haber obtenido favorable calificación en el proceso de evaluación y cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las Bases de Licitación.

3.- Fijase el plazo de ejecución de los trabajos adjudicados en **30 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno o desde la fecha señalada por la Unidad Técnica, según corresponda y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

4.- Ordénese el pago del monto total adjudicado, equivalente a **\$12.909.200 (doce millones novecientos nueve mil doscientos pesos) exento de impuestos**, con cargo al **presupuesto municipal vigente**, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-01-002-001** denominada **"Servicios Profesionales Consultoría - Zofri**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

A continuación, se indica el detalle del itemizado adjudicado:

❖ **GRUPO A: Estudio de Mecánica de Suelos y laboratorio, Calle 3.**

ÍTEM	ENSAYO	UN	Q	VALORES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=1.5 m	Un.	2	\$300.000	\$600.000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	2	\$100.000	\$200.000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	2	\$60.000	\$120.000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	2	\$27.000	\$54.000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	2	\$12.000	\$24.000
6	Granulometría	Un.	2	\$36.000	\$72.000
7	Límites de consistencia	Un.	2	\$27.000	\$54.000
8	Perfil de salinidad	Un.	2	\$100.800	\$201.600
9	CBR para penetración de 0.1 pulgada, 0.2 pulgada, 0.3 pulgada	Un.	1	\$90.000	\$90.000
10	Humedad	Un.	2	\$6.000	\$12.000
11	Estratigrafía	Un.	2	\$40.000	\$80.000
12	Hinchamiento	Un.	2	\$120.000	\$240.000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$1.200.000	\$1.200.000
				TOTAL	\$2.947.600

❖ **GRUPO B: Estudio de Mecánica de Suelos y Laboratorio, Pan de Azúcar.**

ÍTEM	ENSAYO	UN	Q	VALORES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=1.5 m	Un.	2	\$300.000	\$600.000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	2	\$100.000	\$200.000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	2	\$60.000	\$120.000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	2	\$27.000	\$54.000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	2	\$12.000	\$24.000
6	Granulometría	Un.	2	\$36.000	\$72.000
7	Límites de consistencia	Un.	2	\$27.000	\$54.000
8	Perfil de salinidad	Un.	2	\$100.800	\$201.600
9	CBR para penetración de 0.1 pulgada, 0.2 pulgada, 0.3 pulgada	Un.	1	\$90.000	\$90.000
10	Humedad	Un.	2	\$6.000	\$12.000
11	Estratigrafía	Un.	2	\$40.000	\$80.000
12	Hinchamiento	Un.	2	\$120.000	\$240.000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$1.200.000	\$1.200.000
				TOTAL	\$2.947.600

❖ **GRUPO C: Estudio de Mecánica de Suelos y Laboratorio, Pasaje Uno.**

ÍTEM	ENSAYO	UN	Q	VALORES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=1.5 m	Un.	3	\$300.000	\$900.000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	3	\$100.000	\$300.000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	3	\$60.000	\$180.000

4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	3	\$27.000	\$81.000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	3	\$12.000	\$36.000
6	Granulometría	Un.	3	\$36.000	\$108.000
7	Límites de consistencia	Un.	3	\$27.000	\$81.000
8	Perfil de salinidad	Un.	3	\$100.800	\$302.400
9	CBR para penetración de 0.1 pulgada, 0.2 pulgada, 0.3 pulgada	Un.	2	\$90.000	\$180.000
10	Humedad	Un.	3	\$6.000	\$18.000
11	Estratigrafía	Un.	3	\$40.000	\$120.000
12	Hinchamiento	Un.	3	\$120.000	\$360.000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$1.400.000	\$1.400.000
				TOTAL	\$4.066.400

❖ **GRUPO D: Estudio de Mecánica de Suelos y Laboratorio, Calle Cuatro.**

ÍTEM	ENSAYO	UN	Q	VALORES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=1.5 m	Un.	2	\$300.000	\$600.000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	2	\$100.000	\$200.000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	2	\$60.000	\$120.000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	2	\$27.000	\$54.000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	2	\$12.000	\$24.000
6	Granulometría	Un.	2	\$36.000	\$72.000
7	Límites de consistencia	Un.	2	\$27.000	\$54.000
8	Perfil de salinidad	Un.	2	\$100.800	\$201.600
9	CBR para penetración de 0.1 pulgada, 0.2 pulgada, 0.3 pulgada	Un.	1	\$90.000	\$90.000
10	Humedad	Un.	2	\$6.000	\$12.000
11	Estratigrafía	Un.	2	\$40.000	\$80.000
12	Hinchamiento	Un.	2	\$120.000	\$240.000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$1.200.000	\$1.200.000
				TOTAL	\$2.947.600

3.- Desígnese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, Como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico